



Ferrol líder mundial en sistemas de Confort Integral.

Con más de 45 años fabricando en España, Ferrol pone a su disposición el mejor equipo de especialistas para realizar el mantenimiento de su equipo. En Ferrol le ofrecemos, con nuestro Contrato de Mantenimiento la mejor solución profesional para asegurar la eficiencia energética de su equipo, reduciendo el consumo de energía e incrementando su vida útil.

Centro de Atención a Usuarios: 902 197 397

(Sello del SAT Oficial)

EXTENSION DE GARANTIA FERROLI
Exclusivo Calderas BLUE HELIX de CONDENSACION

Datos del Cliente

Nombre.....
 CIF/NIF..... Tel.1..... Tel.2..... e-mail.....
 Dirección..... Cód. Postal.....
 Población..... Provincia.....

Datos Generales del Equipo

Dirección..... Cód. Postal.....
 Población..... Provincia.....
 Modelo de Aparato Nº Serie.....
 Fecha de Puesta en Servicio.....

Datos de Domiciliación Bancaria

Banco/Caja.....
 Dirección.....
 Cód. Postal..... Población.....
 Provincia.....
 Nombre del Titular.....
 En....., a..... de..... de 20.....

IBAN Entidad Oficina D.C. Nº Cuenta

Firma del Usuario/a:



EXTENSION DE GARANTIA TOTAL* 3 AÑOS

INCLUYE:

- Análisis de Combustión.
- Repuesto de piezas originales incluido.
- (Los 3 primeros años desde la fecha de Puesta en Servicio o Instalación)
- Mano de obra incluida.
- Desplazamiento incluido.

*Modalidad solo válida siempre que se haga dentro de los 3 meses después de la puesta en Servicio, por el SAT oficial Ferrol

98€ + IVA* – BLUE HELIX

PRECIOS 2014

* I.V.A. - 21%

Observaciones del Técnico:.....

Firma del Técnico:

Si desea más Información, llámenos: 902 197 397

Según la Ley Orgánica de Protección de Datos, le informamos de lo siguiente: Los datos aportados serán tratados conforme a la normativa vigente requiere y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 y su normativa de desarrollo. Así mismo, Grupo Ferrol, le informa que sus datos serán incorporados en un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es la tramitación de los contratos de mantenimiento. Igualmente, con el fin de afianzar una correcta relación con nuestros clientes, le solicitamos el consentimiento para envío de ofertas comerciales, informaciones publicitarias, así como otras que le puedan ser de interés, si por favor, no desea recibir este tipo de información marque la siguiente casilla: . Siendo usted titular del presente contrato, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento previamente otorgado, mediante un escrito al efecto acompañado de una fotocopia de su D.N.I., o documento identificativo análogo, a: Ferrol España, S.L.U., C/ Alcalde Martín Cobos, s/n, Polígono Industrial de Villayuda, 09007, Burgos o a la dirección de correo electrónico: lpd@grupoferrol.es

Esta Extensión de Garantía cumple con la Obligación Legal recogida en el RITE, Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios aprobado por el Real Decreto 238/2013 del 5 de Abril de 2013



Condiciones Generales

La suscripción de la presente extensión de garantía asegura el cumplimiento de las condiciones de mantenimiento preventivo exigidas por el fabricante, así como el cumplimiento de la normativa vigente

1. El Servicio Oficial de la Marca FERROLI designado en el encabezamiento, llevará a cabo las siguientes intervenciones, sin coste alguno para el USUARIO por mano de obra, desplazamiento o piezas:
 - A instancias del USUARIO y en caso de avería del producto, la visita o visitas necesarias para la restitución del funcionamiento, durante todo el periodo de vigencia.
 - En el caso de que sea suscrita la Extensión de Garantía, la cobertura también incluye el transporte y coste de las piezas necesarias para la intervención.
 - La realización de la Extensión de Garantía está supeditada a una inspección técnica previa por parte del Servicio Técnico Oficial, quien informará al USUARIO de la viabilidad o idoneidad del mismo.
5. El periodo de duración de la presente Extensión de Garantía será de 3 años y ha de contratarse dentro de los 3 meses posteriores a la puesta en servicio por el SAT Oficial.
6. El presente contrato quedara automáticamente invalidado si se observase cualquier manipulación o intervención en el aparato por parte de personal ajeno al SAT Oficial Ferroli o empresa autorizada por Ferroli España S.L.U
7. El USUARIO puede requerir al técnico que realice la intervención, la entrega de una hoja informativa con el contenido de información al usuario que se establece en el Artículo 8.1 del Real Decreto 58/1988 sobre protección de los derechos del consumidor en el servicio de reparación de aparatos de uso doméstico.

Cuando la intervención requiera la sustitución de una pieza averiada, el importe de la pieza/piezas está incluido en la cobertura del contrato.

2. Para que la extensión de garantía sea válida, a partir del segundo año se deberá hacer una revisión que incluya los trabajos siguientes durante la intervención correspondiente a la revisión:

- Limpieza del quemador y piloto.
- Limpieza del bloque de calor/cámara de combustión.
- Verificación y puesta a punto de los mecanismos de regulación, control y seguridad.
- Verificación y regulación de consumos, caudal de agua y combustible.
- Verificación del funcionamiento de la bomba de circulación.
- Verificación de la salida de gases.
- Análisis de combustión.
- Verificación del ánodo del acumulador.
- Diagnóstico y propuesta de sustitución de aquellas piezas que por su estado puedan ser susceptibles de provocar averías.
- Purgado y llenado del circuito de calefacción.

3. Quedan excluidos de esta Extensión de Garantía:

- La retirada o modificación de muebles para poder realizar la revisión o reparación del producto.
- La reparación de averías producidas por personal ajeno al SAT OFICIAL FERROLI.
- La limpieza de chimeneas.
- Las fugas de agua o combustible que puedan existir en los correspondientes circuitos fuera del aparato.
- Trabajos de descalcificación del aparato o tuberías.
- Las averías producidas por:
 - Fuerza Mayor (Inundaciones, heladas, revocos, condensaciones, incendios, corrosión, rupturas, etc.)
 - Negligencias o uso inadecuado.
 - Causas ajenas al aparato objeto de esta Extensión de Garantía.
 - Fallos que puedan derivarse, directa o indirectamente, de no haberse cumplido las normas e instrucciones del manual de instalación y manejo del aparato.
- Los accesorios no mencionados en el apartado inicial conectados al aparato objeto del presente contrato (acumuladores, termostatos, relojes programadores, centralitas de regulación, etc.)
- Transformación o modificaciones de las características originales.
- Labores a realizar por el USUARIO (programaciones de funcionamiento, rearmes, encendidos y apagados, llenado de la instalación, etc.)
- Reparaciones y prestaciones de los Servicios Especiales.
- De forma general cualquier acción o intervención no recogida en los puntos 1 y 2 de esta Extensión de Garantía.

4. La fecha para llevar a cabo la revisión será propuesta por el SAT Oficial Ferroli y concertada con el USUARIO. En caso de avería el USUARIO deberá solicitar telefónicamente la intervención a través del Nº de teléfono **902 197 397**.

La recogida de avisos estará disponible de 08:00 a 20:00 de lunes a viernes.

Para llevar a cabo cualquiera de las intervenciones objeto de esta Extensión de Garantía, el USUARIO deberá facilitar el acceso al personal del SAT Oficial Ferroli, previa identificación de este, a la estancia en la que se encuentre el producto objeto de intervención.

8. El USUARIO conoce y acepta que sus datos personales obtenidos en la constitución o desarrollo del presente contrato se incluirán en un fichero automatizado propiedad del SAT OFICIAL DE FERROLI cuya finalidad es el control y seguimiento de los servicios contratados y la información comercial sobre los productos que comercializa.

En este sentido el USUARIO consiente expresamente mediante la firma del presente contrato que el SAT OFICIAL DE FERROLI le envíe información técnica y comercial sobre el servicio contratado así como sobre otros servicios y/o productos de sus marcas a través de fax, correo ordinario o electrónico o conexión telefónica.

El USUARIO autoriza que el SAT OFICIAL DE FERROLI ceda sus datos personales a otras empresas del Grupo Ferroli con la finalidad referida.

El USUARIO podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente a través de escrito dirigido a Ferroli España S.L.U., C/ Alcalde Martin Cobos s/n, Polígono Industrial de Villayuda, 09007- Burgos.

9. Información al USUARIO de los servicios de reparación de aparatos de uso domestico: En cumplimiento de las previsiones del Art. 8.2 del Real Decreto 58/1988, se relacionan seguidamente los datos de información obligatoria a los usuarios.

1. Precios aplicables por tiempo de trabajo, gastos de transporte y/o desplazamiento:

- No se especifican porque estos conceptos quedan incluidos en el importe de la cuota del contrato. No obstante se encuentran incluidos en la tarifa del SAT Oficial de Ferroli y a disposición del USUARIO.
- Precios de otros servicios o recargos a aplicar por trabajos urgentes o fuera de jornada a petición del usuario:
Se encuentran incluidos en la tarifa del SAT Oficial Ferroli a disposición del USUARIO.

2. Todo usuario tiene derecho a presupuesto previo escrito de las reparaciones o servicios que solicite.

3. El usuario queda obligado al pago por la elaboración del presupuesto solo cuando, habiéndolo solicitado, no fuera aceptado. En este caso, como importe de dicho presupuesto podrá exigirse como máximo un 10% de lo presupuestado.

4. Todas las reparaciones o instalaciones están garantizadas por tres meses, en las condiciones especificadas en el artículo 6º del Real Decreto 58/1988 por el que se regula la prestación de servicios de reparación de aparatos de uso doméstico.

5. Este servicio dispone de Hojas de Reclamaciones a disposición del USUARIO que las solicite. Las posibles reclamaciones deberán efectuarse ante las autoridades competentes en materia de consumo.